

**ACUERDO No. 335 DE 2013
(10 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:


Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada por el término de dos (2) años, a partir del 11 de diciembre de 2013, al doctor **MARCO FIDEL SUÁREZ PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.786 de Tunja, al cargo de **OFICIAL MAYOR** de la Secretaría General de esta Corporación.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GIREALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 337 DE 2013
(10 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 1° de enero de 2014 y el 12 de marzo de 2015, a la ingeniera **LEISLIE ROCIO CRUZ CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.501 de Tunja, al cargo de **OPERADOR DE SISTEMAS GRADO 18** de la Oficina de Sistemas de esta Corporación.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General